

SOLICITUD DE CAPITULACIONES MARITALES ANTE NOTARÍA

Señor

Notario **(Indicar la notaría donde se va a presentar la solicitud)**

Ref: Solicitud capitulaciones maritales

Nosotros **(Nombre del compañero permanente 1)** con cédula de ciudadanía número de **(Ciudad donde se expidió el documento)** residente en la **(Dirección de residencia)** de la ciudad de y **(Nombre del compañero permanente 2)** identificado(a) con cédula de ciudadanía número de **(Ciudad donde se expidió el documento)** residente en la **(Dirección de residencia)** de la ciudad de, ambos mayores de edad, plenamente capaces, de común acuerdo solicitamos se eleve a escritura pública de capitulaciones maritales de acuerdo a los siguientes¹:

HECHOS

PRIMERO: El día de **(Mes)** de **(Año)**, el señor(a) **(Nombre del compañero permanente 1)** y **(Nombre compañero permanente 2)**, de manera voluntaria, sin sociedad conyugal vigente² y conforme a la ley 54 de 1990 modificada por la ley 979 de 2005 decidieron convivir, construir una comunidad de vida permanente y singular materializada en la unión marital de hecho.

SEGUNDO: El(la) señor(a) **(Nombre del compañero permanente 1)** y **(Nombre compañero permanente 2)**, no han contraído matrimonio ni han constituido una unión marital de hecho.

(En caso que alguno de los compañeros permanentes haya tenido una sociedad conyugal o patrimonial anterior, se debe aclarar cuándo se disolvió la misma):

¹ De acuerdo con la Sentencia SC005 de 2021 de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, las capitulaciones se pueden celebrar hasta que se cumpla el término de dos años después de iniciada la convivencia.

² Con base en el literal b del inciso 1 del artículo 2 de la Ley 54 de 1990 para que surja la sociedad patrimonial es menester que se haya disuelto la sociedad conyugal anterior en caso de que uno de los compañeros permanentes haya tenido un matrimonio previo a la unión marital de hecho.

Mediante (especificar la escritura pública o sentencia judicial) con fecha del (Día) de (Mes) del (Año), el(la) señor(a) realizó la correspondiente disolución y liquidación de la sociedad conyugal (patrimonial) anterior.

TERCERO: Que los comparecientes son mayores de edad, plenamente capaces y de conformidad con los artículos 1771 a 1780 del Código Civil por remisión del artículo 7 de la ley 54 de 1990, a través de la presente escritura pública celebrarán las capitulaciones maritales sobre la sociedad patrimonial que surgirá entre los compañeros permanentes.

CAPITULACIONES MARITALES

PRIMERO: BIENES DE PROPIEDAD DE LOS COMPAÑEROS PERMANENTES PREVIO A LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ³: De conformidad al artículo 3 de la Ley 54 de 1990, se excluye de manera definitiva de la futura sociedad patrimonial, los siguientes bienes: (Especificar los bienes muebles e inmuebles⁴)

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el(la) señor(a) por (título) mediante (escritura pública, sentencia, o documento privado) de fecha (día) de (Mes) de (Año)

(En caso que los compañeros permanentes quieran aportar bienes a la sociedad patrimonial, deben incluir la siguiente cláusula):

SEGUNDO: BIENES QUE SE APORTAN A LA SOCIEDAD PATRIMONIAL⁵: De conformidad al artículo 1780 y 1781 numeral 6 del Código Civil, se aportan de manera definitiva de la futura sociedad patrimonial, los siguientes bienes de propiedad de los compañeros permanentes: (Especificar los bienes muebles e inmuebles⁶)

³ Según el artículo 3 de la Ley 54 de 1990 en la sociedad patrimonial no entran los bienes muebles ni inmuebles de propiedad de los compañeros permanentes previo a la sociedad patrimonial. Sin embargo, es recomendable aclarar en el documento los bienes de propiedad de los compañeros permanentes para evitar futuros inconvenientes en la liquidación

⁴ Si es bien inmueble se debe incluir: la dirección, ciudad, matrícula inmobiliaria, avalúo catastral y titular de la propiedad.

⁵ Es posible realizar las capitulaciones maritales para aportar muebles o inmuebles y realizar concesiones patrimoniales o económicas. Sin embargo, no es posible hacer donaciones entre los compañeros permanentes.

⁶ Si es bien inmueble se debe incluir: la dirección, ciudad, matrícula inmobiliaria, avalúo catastral y titular de la propiedad.

TERCERO: SUBROGACIONES: Que excluyen de manera definitiva de la futura sociedad patrimonial que formarán los comparecientes, los bienes que cada otorgante adquiriera en subrogación del descrito en la cláusula anterior. Al ser un bien inmueble, la subrogación constará en la respectiva escritura pública.

(En caso que se quiera evitar el surgimiento de la sociedad patrimonial, se debe incluir la siguiente cláusula)

CUARTO: EXCLUSIÓN DEL SURGIMIENTO DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL. EL(La) señor(a) (Nombre compañero permanente 1) y el señor(a) (Nombre compañero permanente 2) manifiestan que es su intención tener una división total de los bienes obtenidos por cualquiera de los compañeros permanentes a título gratuito u oneroso en vigencia de su unión marital de hecho. De esta manera, los compañeros permanentes declaran que no va a surgir una sociedad patrimonial de su unión marital de hecho.

ANEXOS

Anexo los siguientes documentos:

1. Las siguientes copias de los registros civiles
 - 1.1. De Nacimiento de ... (Nombre compañero permanente 1). Indicativo Serial:
Fecha de la Notaría de
 - 1.2. De Nacimiento de (Nombre compañero permanente 2). Indicativo Serial:
Fecha de la Notaría de
2. Las siguientes copias de las cédulas de ciudadanía:
 - 2.1. Del (la) señor (a)..... (Nombre del compañero permanente 1).
 - 2.2. Del (la) señor (a) (Nombre del compañero permanente 2).

Atentamente,

(Nombre del compañero permanente 1)

(Número de cédula del compañero permanente 1)

(Nombre del compañero permanente 2)

(Número de cédula del compañero permanente 2)